

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	27001
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	26/03/2012
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	11
<b>Fecha de la Norma:</b>	26/03/2012
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	AL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES, HÍDRICOS Y AMBIENTALES EN LA COMARCA NGÃ„BE-BUGLÉ.
<b>Comentario:</b>	Esta ley establece un régimen especial de protección e interés social de los recursos minerales, hídricos y ambientales dentro de la comarca NgÃ„be-Buglé y las áreas anexas. Entre otras disposiciones, se prohíbe el otorgamiento de concesiones para la explotación, exploración y extracción de minería metálica, no metálica y sus derivados; se cancelan todas las concesiones otorgadas a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; se prohíbe la alteración del cauce y cabezas de los ríos; y se dispone que las solicitudes futuras de proyectos de desarrollo hidroeléctrico ubicados total o parcialmente dentro de la comarca y áreas anexas, deberán contar con la aprobación del pleno del Congreso General, Regional o Local.. TEMAS RELACIONADOS: EXPLOTACION DE MINAS, RECURSOS HIDRICOS, CONCESIONES, EXPLORACION DE MINERALES

## Temas Relacionados

CONCESIONES
EXPLORACION DE MINERALES
EXPLOTACION DE MINAS
RECURSOS HIDRICOS

## Referencias

<b>LEY 11</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 11</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	10	07/03/1997	23242	11/03/1997	DEROGA PARCIALMENTE	Esta ley deroga el artículo 48 de la ley 10 de 7 de marzo de 1997.
LEY	41	01/08/1975	17905	14/08/1975	DEROGA	Esta ley deroga la ley 41 de 1 de agosto de 1975.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
10/12/2019	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD INCOADA POR HARLEY J MITCHELL MORAN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ADRIANA SANDOYA, GENEROSO MONTEZUMA, HECTOR LOPEZ, ENRIQUE ZURDO, EUFEMIO MARQUINEZ, HIGINIO FLORES MELIDA SANDOYA, OTILIO MONTEZUMA, CAMILO CASTRELLON Y DEMETRIO MONTEZUMA CONTRA LA LEY N°11 DE 26 DE MARZO DE 2012, "QUE ESTABLECE UN REGIMEN ESPECIAL PARA LA PROTECCION DE LOS RECURSOS MINERALES , HIDRICOS Y AMBIENTALES EN LA COMARCA NGABE BUGLE.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL LA LEY N° 11 DE 26 DE MARZO DE 2012, " QUE ESTABLECE UN REGIMEN ESPECIAL PARA LA PROTECCION DE LOS RECURSOS MINERALES, HIDRICOS Y AMBIENTALES EN LA COMARCA NGABE BUGLE.